



DECRETO ALCALDICIO Nº 915

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA.

1 7 FFB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

Lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N $^{\circ}$ 3.063 de 1979, modificada por Ley N $^{\circ}$ 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

- a.- El Decreto Alcaldicio Nº 1849 de fecha 22 de Agosto de 2022, que autoriza patente comercial provisoria, que indica.-
- **b.-** El Memo N° 22 de fecha 16 de Febrero de 2023, del Director de Obras Municipales, el cual informa que se subsanan observaciones instruidas en el Informe N° 89 de fecha 23 de Agosto de 2021, Memo N° 562 de fecha 23 de Agosto de 2021, Memo N° 84 de fecha 10 de Febrero de 2022 y Memo N° 375 de fecha 08 de Julio de 2022, cuenta con Permiso de Edificación N° 23 de fecha 30 de Julio 2022 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 14 de fecha 12 de Septiembre de 2022.
- **c.** La visación jurídica del Director Jurídico Abogado, con fecha 14/02/2023 en Memo Nº 046 de fecha 25/01/2023 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que cumplen con todos los requisitos en derecho y corresponde otorgar patente definitiva para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria a patente comercial definitiva.-

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de FEBRERO DEL AÑO 2023, correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal semestral ENERO-JUNIO 2023, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. LA MATADA GROW SHOP SpA., RUT. Nº 77.400.269-3, giro "COMERCIALIZACION DE CULTIVO (ENVASADOS)", con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle PABLO RUBIO Nº 185, LT.2, LOCAL Nº 6, comuna de Requínoa, de acuerdo con lo señalado en Memo Nº 22 de fecha 16 de Enero de 2023 de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

CMAB/CAB/MVS/MBQ/CRF/NURC/OLT/olp.-DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas

- Oficinae Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA